

BUIN, 19 ENE 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 242 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4273, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueban los requerimientos y contratación directa de Juan Brizuela Rivera, por presentación artística de "Súper Banda Tropikal de Vallenar de Juan Brizuela", el día 13 de enero de 2024.

3.- El **Contrato**, suscrito con 09 de enero de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y **Juan Brizuela Rivera**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 11 de fecha 17 de enero de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato**, suscrito con fecha 09 de enero de 2024, entre I. Municipalidad de Buin y **Juan Alejandro Brizuela Rivera, RUT N°** por presentación artística de "Súper Banda Tropikal de Vallenar de Juan Brizuela", el día 13 de enero de 2024; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 11 de fecha 17 de enero de 2024, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los montos presupuestarios para la contratación de "Súper Banda Tropikal de Vallenar de Juan Brizuela" para la actividad "Cultura Verano Valdivia de Paine 2024", fueron incorporados en el ejercicio presupuestario del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDEAO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2024\Cultura Verano\Súper Banda Tropikal de Vallenar_Valdivia de Paine.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde